

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

-AUTORIZA BAJA Y DONACIÓN

HUÉPIL, 20 de mayo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº. 1336 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Ordinario N° 79, Escuela F-1016 de Trupán.
- c) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La ley de Renta Reiniciales.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE, La baja de Estufa Amesti cód.: 02.03.021.003.12B, de la Escuela F-1016 de Trupán perteneciente a la Municipalidad de Tucapel, Departamento de Educación y bienes fungibles.
- 2.- Donese Estufa antes mencionada a Taller Laboral, ubicado en calle Roberto Gómez N° 98 Huépil, siendo su representante la Sra. Flor Godoy Figueroa.
- 3.- La entrega de la especie señalada así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación Tucapel.
- 4.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARTHA VERÓNICA IRIBARREN CATALÁN
Secretario Municipal, (S)




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCCION:

- Unidad de Contabilidad
 - Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
- JAJA/MVIC/JFDS/SME/nlv

